



## DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR :

- CERTIFICADO DE APTITUD
- CERTIFICADO DE NIVEL AVANZADO (antiguo B2 LOE)
- CERTIFICADO DE NIVEL BÁSICO A2
- CERTIFICADO DE NIVEL INTERMEDIO B1
- CERTIFICADO DE NIVEL INTERMEDIO B2
- CERTIFICADO DE NIVEL AVANZADO C1
- CERTIFICADO DE NIVEL AVANZADO C2

- Impreso de solicitud del título cumplimentado
- Fotocopia del D.N.I.
- Mod. 50 sellado por el Banco del pago de la Tasa correspondiente (\*)
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa de Categoría General o Especial
- Fotocopia del documento acreditativo del grado de discapacidad

## NOTA INFORMATIVA

La siguiente tabla contiene las tasas actualizadas según la RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2024, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024.

<b>IMPORTE DE LA TASAS</b> Código para cumplimentar modelo 50: 13005-1		
Ordinaria	F.N Categoría General	F.N Categoría Especial Discapacidad igual o superior al 33%
13,23€	6,61€	-----

Para solicitar un duplicado del Certificado (extravío, deterioro etc....) deberá abonar la tasa de 1,33 euros  
(Código para cumplimentar el modelo 50 : 13007-6)